vinetur

2,1 millones en ayudas de reestructuración y reconversión de viñedo en Castilla y León

martes 13 de octubre de 2020

ESCRITO POR REDBOTTLEINT



Han sido autorizadas durante este mes

Durante este mes de octubre, la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de Castilla y León ha autorizado el pago de ayudas a la reestructuración y reconversión de viñedos por un importe total de 2.164.000 euros a **88 beneficiarios, mayoritariamente de las provincias de Burgos y Valladolid**, en ayudas para la **reimplantación, reconversión varietal y mejora de las técnicas de gestión de 452 hectáreas de viñedos de Castilla y León**.

Con el pago de estas subvenciones se completa el ejercicio financiero 2020 en el que 168 viticultores de Castilla y León han recibido un total de 2,8 millones de euros correspondientes a actuaciones ejecutadas por los beneficiarios hasta el 31 de julio.

La finalidad de estas ayudas es aumentar la competitividad de los productores vitivinícolas, incentivando la adaptación de la producción vitivinícola a la demanda del mercado mediante la reestructuración de la explotación vitícola a través de la reconversión varietal, la reimplantación de viñedos, y las mejoras de las técnicas de gestión del viñedo, con el fin de mejorar la calidad de los vinos.

Los beneficiarios de estas ayudas son los **viticultores y futuros viticultores, cuyos viñedos se destinen a la producción de uva para vinificación**, que cumplen con la normativa vigente, que tienen la parcela autorizada e inscrita en la sección vitícola del Registro de Explotaciones Agrícolas de Castilla y León, y que tienen una solicitud de ayuda de reestructuración y reconversión de viñedo en la Comunidad aprobada por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

Los viticultores acogidos a esta ayuda deben cumplir los siguientes requisitos: ejecutar las acciones aprobadas en su solicitud en los plazos en que se haya comprometido, comunicar el inicio y la finalización de la ejecución de las acciones en los plazos establecidos en la solicitud aprobada, tener la superficie objeto de la ayuda en el Registro durante al menos diez campañas y mantener el viñedo cultivado adecuadamente durante el mismo periodo a contar desde la campaña vitícola siguiente a la de ejecución de la acción. Además, la superficie mínima de las solicitudes colectivas será de 10 hectáreas y 0,5 hectáreas para las solicitudes individuales. La superficie de la parcela vitícola, una vez reestructurada, reconvertida o transformada, tendrá que ser al menos de 0,5 hectáreas, el límite máximo de superficie a reestructurar, reconvertir o transformar por viticultor y año será de 25 hectáreas en total para el conjunto de las acciones, y la plantación se realizará con las variedades recomendadas o autorizadas para Castilla y León.